BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.784 — EDICION DE 92 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 24 de Julio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 23 de Julio de 1940

	m$n.
Por avisos	1.662.—
Por marcas	860.—
Por adicionales de marcas	10.—
Por venta de ejemplares y folletos	15.10
Total	1.947.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Mensajes del Poder Ejecutivo

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.º 564. — Administración General de los Ferrocarriles del Estado, F. C. Trasandino. — Proyecto de Ley ampliando fondos acordados para su reconstrucción.

— 66.969. —

Buenos Aires, Julio 13 de 1940.

Al Honorable Congreso de la Nación—

Tengo el honor de dirigirme a V. H. sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplía en $ 8.545.500 m|n., la suma acordada por el artículo 1.º de la Ley número 12.573, para la terminación total de las obras de rèconstrucción de la parte del ex Ferrocarril Trasandino Argentino, destruída por el aluvión del año 1934 y el mejoramiento de las condiciones de seguridad de la vía, mediante la renovación y aumento de durmientes en los trechos no dañados por la crecida, previéndose, además, una partida con destino a la reparación del material rodante que ha sufrido deterioros, principalmente por la acción del tiempo, y otra para la adquisición de coches a motor.

El refuerzo de la partida asignada por la mencionada ley resulta imprescindible en razón de que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, al practicar los nuevos estudios para proyectar las obras necesarias, con el fin de obtener en el trazado características técnicas más favorables para la explotación, ha indicado la conveniencia de variar algunos sectores no afectados por el aluvión antes citado, obras éstas que han debido ser consideradas juntamente con las de la reconstrucción.

Por otra parte, el costo de los referidos trabajos y adquisiciones aplicando precios unitarios concordantes con la actual situación del mercado, acusa aumentos considerables con respecto a los de épocas normales, sobre todo en lo que respecta al material metálico.

La reconstrucción y rehabilitación total de la línea del ex Ferrocarril Trasandino Argentino, dará lugar a la reanudación del tráfico ferroviario con el Ferrocarril Trasandino Chileno y servirá para vincularnos aún mas con la República vecina, permitiendo desarrollar en forma intensa el intercambio comercial, actualmente paralizado por la falta de ese medio de comunicación; por lo que, a los fines expresados, acompaño el respectivo proyecto de ley solicitando una pronta y favorable sanción.

Dios guarde a V. H.

RAMON S. CASTILLO
L. A. BARBERIS

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Amplíase en la suma de ($ 8.545.500 m|n.) ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, el importe acordado por el artículo 1.º de la Ley N.º 12.573, para la terminación total de las obras de reconstrucción, renovación y aumento de durmientes y reparación y adquisición de material metálico con destino al ex Ferrocarril Trasandino Argentino.

Art. 2.º — Lo dispuesto anteriormente, se considerará como ampliación de lo previsto y autorizado en el artículo 3.º de la Ley N.º 12.573.

Art. 3.º — Comuníquese, etc., etc.

L. A. Barberis. — P. Groppo.

Mensaje N.º 565. — Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de la estación Rosario. — Remisión de actuaciones producidas con motivo de un pedido de informes de la H. Cámara de Diputados.

Expte. 15.933-C-1939. —

Buenos Aires, Julio 13 de 1940.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación—

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad remitiéndole las actuaciones producidas con motivo de la minuta sancionada por esa Honorable Cámara con fecha 31 de mayo de 1939, relativa al pronto comienzo de los trabajos de construcción de la proyectada estación del Ferrocarril Central Argentino en la ciudad de Rosario.

En el informe producido por la Dirección General de Ferrocarriles, que corre agregado y al cual el P. E., se remite, podrá esa Honorable Cámara imponerse de las gestiones realizadas con ese objeto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

RAMON S.
L. A. BARBERIS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

González, Rafael. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

Expte. 137-G-1939. — Probado con la partida de fojas 7 que el recurrente tiene 47 años, 1 mes y 27 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 27 años y 8 días de servicios, de los cuales 26 años y 8 días son privilegiados; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 21 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 209.95 m|n.) moneda nacional, a don Rafael González, director de la Escuela Nacional N.° 123 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándosele a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 6 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.980. — 3.264. — Expte. 33.945-1940. — Dto. N.° 1.275. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 209.95 m|n.) moneda nacional, a don Rafael González, director de la Escuela N.° 123 de Buenos Aires; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Guelfo, Amalia Rojo de. — Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940.

Expte. 188-G-1939. — Probado con la partida de fojas 1 que la recurrente tiene 48 años, 1 mes y 27 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de 28 años y 6 días de servicios, de los cuales 22 años, 6 meses y 23 días son privilegiados; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 12 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 238.72 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Rojo de Guelfo, maestra de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 13.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándosele el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo, previo al pago, manifestar qué significa la inicial D. con que figura a fojas 3 y siguientes.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 6 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.979. — 3.265. — Expte. 33.925-1940. — Dto. N.° 1.276. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos treinta y ocho pesos con setenta y dos centavos ($ 238.72 m|n.) moneda nacional, a doña Amalia Rojo de Guelfo, maestra de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 13.°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Decreto Reglamentario sobre franquicia a vehículos automotores

Buenos Aires, Julio 12 de 1940.

66.979. — 3.717. — Expte. 18.543-1940. — Dto. N.° 246. — Siendo necesario reglamentar el artículo 40.° inc. b) de la Ley N.° 12.345, que establece que a los armadores de vehículos automotores que los reexporten después de haber sido montados en el país, les serán devueltos al hacerse la exportación, los derechos de importación pagados por los materiales constitutivos de cada vehículo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el beneficio instituído por la ley que se reglamenta a favor de los vehículos automotores, comprende a los automóviles desarmados o semiarmados a que se refiere el Decreto de 1.° de diciembre de 1933, N.° 31.957, ratificado por la Ley 12.150 (Art. 31.° de la Ley número 12.345).

Art. 2.° — Solamente podrán gozar del referido beneficio los industriales que importen los materiales constitutivos de los vehículos que armen para ser reexportados y siempre que tales industriales se presenten ante las Aduanas por donde operen, manifestando que desean acogerse a aquél.

Art. 3.° — Los armadores de vehículos automotores con destino a ser exportados deberán hacer constar, en los pedidos de despacho a plaza de los vehículos aludidos, además de la declaración aduanera pertinente con arreglo a Tarifa, el número del motor correspondiente a cada vehículo, clase, tipo y características de éstos, así, como cualquier otro dato que contribuya a individualizarlos al hacer la exportación.

Art. 4.° — En los boletos de exportación además de la manifestación que corresponda con arreglo a las disposiciones aduaneras vigentes, deberán dejarse establecidos los datos y características enunciados al hacerse la importación para permitir la individualización de los vehículos reexportados: nombre del buque importador, número de registro, número del documento de importación, etc., y declarar que por tales vehículos se pedirá la devolución de los derechos de importación. Sin perjuicio de dejar establecido que los derechos a devolver son íntegramente los de importación pagados por cada unidad al introducirse al país (salvo la tasa del un medio por ciento preceptuada por la misma ley en concepto de compensación de gastos para la comprobación de destino), a efectos de asegurar un control eficiente, los industriales que se acojan a este beneficio declararán en el boleto de exportación el peso neto y el bruto de cada unidad en el caso de exportarse los vehículos encajonados. Cuando salgan equipados con cubiertas y cámaras neumáticas, deberá expresarse el peso de las mismas.

Art. 5.° — Las operaciones de exportación de vehículos a que se refiere el presente decreto, serán contabilizadas en libros especiales, rubricados por el Administrador de la Aduana en los que, llevados al día, se establecerá, con mención del número y fecha del despacho de importación a que correspondan la cantidad de cada clase de vehículos exportados armados, tipo, peso neto y número del motor de los mismos, especificando, además, el número y fecha del documento aduanero de exportación.

Art. 6.° — Con excepción de las pinturas, no se considerarán materiales constitutivos de los vehículos automotores a los efectos de la ley que se reglamenta, los aceites lubricantes y demás artículos semejantes que en ellos se utilicen. Tampoco se incluirán en el beneficio los materiales adquiridos en plaza.

Art. 7.° — En los pedidos de devolución de los derechos de importación pagados, los industriales legalmente beneficiados al efecto, deberán consignar, además de la petición en forma concreta, el número del despacho de importación, el del boleto de exportación, aduana y fecha en que se realizaron dichas operaciones, las cantidades de vehículos automotores desarmados a que se refiere la petición y demás datos necesarios para la individualización de ellos que determinará la Dirección General de Aduanas.

Art. 8.° — Las Aduanas llevarán a cada uno de los industriales una cuenta corriente en la que asentarán, atendiendo a las constancias de los documentos de importación y de exportación, las cantidades de vehículos desarmados, derechos de importación pagados por cada uno, fechas de la operación, estableciendo los contraasientos pertinentes, a fin de cancelar la partida relativa importada que corresponde a la petición, conformada ésta a los respectivos boletos de exportación.

Art. 9.° — Sin perjuicio de observarse los preceptos de la ley en cuanto a la oportunidad de formular la petición de devolución de derechos, es requisito indispensable para gozar de la franquicia, que cada industrial acredite mediante certificado extendido por el Departamento Nacional del Trabajo, según el régimen del Decreto N.° 29.501 de abril 28 de 1939, de que en el establecimiento industrial en que se arman los vehículos se paga al personal salarios que presuntamente satisfacen condiciones mínimas de vida.

Dichos certificados serán válidos para todas las exportaciones que se realicen de las mismas mercaderías, hasta tanto no se modifiquen las condiciones exigidas por la ley.

Sin perjuicio de ello, antes de hacerse efectiva la devolución, la Dirección General de Aduanas o la Contaduría General podrán exigir, en los casos que juzguen convenientes la exhibición de nuevos certificados.

Art. 10. — Las infracciones que, con respecto a la ejecución de la disposición legal que se reglamenta pudieran cometerse, inclusive el requisito a que se refiere el artículo anterior, quedan sujetas a las penas establecidas por las Ordenanzas de Aduana para los actos u omisiones que pudieran disminuir la renta.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

CASTILLO. — P. Groppo. — D. Taboada.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos". — Se aprueba reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Junio 12 de 1940.

64.944. — 360. — Expte. 2247. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Centro de Tiendas, Sastrerías y Anexos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y nueve (79), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de mayo de 1940, al artículo primero (Art. 1.°), de los estatutos de la citada asociación, la que, conforme a dicha reforma, en lo sucesivo se denominará "Cámara de Grandes Tiendas y Anexos". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Hogar "Santa Rosa". — Se nombra auxiliar 2.° (vicedirectora)

Buenos Aires, Junio 13 de 1940.

63.860. — 361. — Expte. 2097. — Vista la propuesta formulada por el Patronato Nacional de Menores y siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 2.° (vicedirectora) del Hogar "Santa Rosa", dependiente del Patronato Nacional de Menores, a contar del primero de junio del corriente año, en reemplazo de la señorita Susana Fernández de la Puente, que fué ascendida, a la señorita Adalbertina Retzlaff Adell (C. Id. N.° 515.404 de la Policía de la Capital).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Hogar "Santa Rosa". — Se nombra auxiliar 5.° (maestra de grado)

Buenos Aires, Junio 13 de 1940.

63.861. — 362. — Expte. 2098. — Vista la renuncia presentada por la auxiliar 5.° (maestra de grado) del Hogar "Santa Rosa", la propuesta formulada por el Patronato Nacional de Menores y siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 5.° (maestra de grado) del Hogar "Santa Rosa", dependiente del Patronato Nacional de Menores, a partir del 1.° del corriente, en reemplazo de la señorita María Luisa Alberti, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal señora María Novalles de Tobar (Céd. Id. N.° 19.467 de Santa Rosa, La Pampa).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Hogar "Santa Rosa". — Se nombra auxiliar 6.°

Buenos Aires, Junio 13 de 1940

64.926. — 363. — Expte. 2177. — Vista la propuesta formulada por el Patronato Nacional de Menores, siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo; y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Acuerdo de 7 de febrero de 1940,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 6.° del Hogar "Santa Rosa", a partir del 1.° del corriente, en reemplazo de la señorita Carmen Moreno, cuya renuncia se acepta a contar del 31 de mayo último, a la actual ayudante 1.° de ese establecimiento, señorita Olimpia Romero Villanueva (Céd. de Identidad N.° 480.524 Pol. Capital).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos N.° 48, de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1940.

64.937. — 364. — Expte. 3341|939. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180, de la Ley N.° 1893; y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 48, de la Capital, que regentea el Escribano señor Alfredo Pérez Segura, al Escribano Nacional señor Juan Luis Adámoli (Mat. 194.665, D. M. 2, Cl. 1898).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y repóngase el sellado.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Registro de Contratos Públicos N.° 294, de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1940.

64.938. — 365. — Expte. 1714. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180, de la Ley N.° 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 294, de la Capital, que regentea el Escribano señor Héctor E. Vallazza, al Escribano Nacional señor Saúl Enrique Machline (Mat. 261.662, D. M. 2, clase 1915).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artesanos Almafuerte. — Se designa auxiliar 5.° (Jefe de talleres)

Buenos Aires, Junio 13 de 1940.

64.939. — 366. — Expte. 2282. — Vista la propuesta formulada por el Patronato Nacional de Menores, siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Acuerdo de 7 de febrero de 1940,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 5.° (Jefe de talleres) de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", en razón de haber renunciado el señor Carlos Miatello que lo ocupaba, al actual auxiliar 2.° (Jefe de talleres) de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, señor José G. Leonarduzzi (Céd. de Identidad 1.414.530, Policía Capital).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Archivo General de los Tribunales. — Se nombra personal

Buenos Aires, Junio 13 de 1940.

63.942. — 367. — Expte. 3755|939. — Atento que el oficial 9.°, del Archivo General de los Tribunales, doctor Raúl A. Ortega, cuya licencia venció el 12 de noviembre de 1939, no se ha reintegrado a su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° del Archivo General de los Tribunales, —en reemplazo del Dr. Raúl A. Ortega—, al actual auxiliar principal don Alberto Martire (Cl. 1891, D. M. 2, M. 191.071); en reemplazo de éste al actual auxiliar 3.° don Arturo Luchina (Cl. 1896, D. M. 2, M. 205.793); en sustitución del anterior al actual auxiliar 7.°, don Horacio A. Basso (Cl. 1905, D. M. 1, M. 72.311); en lugar de éste al actual auxiliar 8.° don Roberto López Aufranc (Cl. 1919, D. M. 41, M. 2.643.571); en su reemplazo al actual ayudante 1.° don Vicente Alvarez (Cl. 1906, D. M. 1, M. 8.741); y en sustitución de este último a don Emilio Caruso (D. M. 3, Cl. 1915, M. 379.299).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Disponiendo que a partir del curso escolar de 1941, puedan ingresar los egresados de las Escuelas Industriales de la Nación, de la especialidad Química, a los cursos de Explotación del Petróleo de la Escuela Industrial "Otto Krause".

Buenos Aires, Julio 15 de 1940.

65.700. — 808. — 31-A-1939. — Visto este expediente por el que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita, por intermedio del Ministerio de Agricultura, se modifique el decreto de fecha 16 de enero de 1935, en el sentido de que se permita el ingreso a los Cursos de Explotación del Petróleo que se dictan en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", a los egresados de la especialidad Química de las Escuelas Industriales de la Nación y atento que según informa la Inspección General de Enseñanza, la modificación propuesta obedece a necesidades advertidas en los trabajos de perforación que realiza dicha Repartición y que, por otra parte, ninguna razón de orden didáctico se opone a lo solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del curso escolar de 1941, podrán ingresar a los Cursos de Explotación del Petróleo que se dictan en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", además de las personas que reunan las condiciones especificadas en el artículo 1.°, apartado I., del decreto de 16 de enero de 1935, los que hayan aprobado en las Escuelas Industriales de la Nación los estudios completos de la especialidad Química.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO. — Jorge Eduardo Coll. — Cosme Massini Ezcurra.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — Expediente 188.851-1939.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología. S|D. — Juan C. Gandolfo, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio legal en la calle Austria 1728, Capital Federal, al señor Director respetuosamente solicita: Permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría. La superficie que solicito afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4.500 metros, de manera que el vértice S. E. del rectángulo se encuentra a 2.500 metros al Oeste del esquinero S. E. del lote 8 de la fracción A de la Zona San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz. Saluda al señor Director muy atentamente. J. C. Gandolfo. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 23|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Austria 1728, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo al Señor Director la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "La Unión". En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Abril 12 de 1940. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Juan C. Gandolfo, bajo el número 565, folio 42 vuelta, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jul.-N.° 5435-v.25 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Chos-Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.233-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen 496, Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord-Este, lote 14, Sección XXX, fracción D., se medirán cinco mil metros al Sud y cuatro mil metros al Oeste, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. Será justicia Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 3|39. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Pehuenches, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de la Sucesión Gregorini, con domicilio en esta Capital, calle Maipú 1228. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 14, fracción D., de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1.000 metros al Oeste de un punto situado a 3.500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones

y notificar al propietario del terreno. Mayo 7 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ricardo Alejandro Ruiz, bajo el número 2206, folio 301 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 jul.-N.º 5389-v.24 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Chos-Malal y Norquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 133.[illegible]-1939.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, s/d. — Ricardo Alejandro Ruiz, español, casado, comerciante, 41 años de edad, domiciliado en Brandsen [illegible], Quilmes, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado ni labrado y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicada así: A partir del mojón esquinero Nordeste, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán dos mil metros al Este; de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Oeste; de allí, cinco mil metros al Norte y de allí dos mil metros al Este, cerrando un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. Fdo.: R. A. Ruiz. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y tres minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 5/939. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Norquín, en terrenos que, según certificado agregado, son en parte (lote 13) de propiedad de don Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032 y en parte (lote 14) de la Sucesión Gregorini, con domicilio en esta Capital Federal, calle Maipú 1228. La zona solicitada de 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 13 y 14 de la fracción D, de la Sección XXX, del mencionado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sud Este dista 5.000 metros al Oeste de un punto situado a 3.500 metros al Norte de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 7 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ricardo Alejandro Ruiz, bajo el N.º 2205, folio 300 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.13 jul.-N.º 5390-v.24 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 133.786-39.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1939. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, María Julia Núñez, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en la calle Avenida Mitre 628, Avellaneda, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte Sud por 4000 metros (cuatro mil metros de ancho) y cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a 16.000 metros (diez y seis mil metros) al Este de un punto situado a su vez a 1000 metros (un mil metros) al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote N.º 7 de la Frac. B. de la Sec. J. III del Territorio Nacional del Chubut. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. — Fdo.: María Julia Núñez. — Recibido en mi oficina, hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las doce horas cero minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 18/939. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 22 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 24 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de la señorita María Julia Núñez, bajo el N.º 1059, folio 150 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 jul.-N.º 5541-v.29 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Julio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.37	96.16

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 15 DE JULIO DE 1940

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.221.[illegible].96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	162.[illegible].811.29
Compradores a término de divisas	18.[illegible].42
Moneda subsidiaria	28.[illegible].46
Bono de garantía	115.[illegible].44
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	394.[illegible].26
Valores nacionales — Art. 34 — Ley N.º 12.155	5[illegible].27
Documentos redescontados	15.[illegible].12
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	5.5[illegible].09
Diversos	1.307.245.18
	2.023.716.961.43
Cuentas de Orden	747.606.103.56
	2.771.323.069.99

PASIVO	
Capital suscripto	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.093.94
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas vendidas a término	18.496.590.42
Billetes en circulación	1.215.035.360.—
Cuentas corrientes bancarias	416.669.241.52
Cuentas corrientes oficiales	162.083.942.07
Cuentas corrientes varias	2.874.230.79
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	148.450.000.—
Recursos	6.483.299.90
Diversos	5.345.509.98
	2.023.716.961.43
Cuentas de Orden	747.606.108.56
	2.771.323.069.99

o/o DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	114,08
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	77,11

(Ley N.º 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Raúl Prebisch, gerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1940, a las 15 horas, para la provisión de un automóvil al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, de acuerdo a las características especificadas en la nómina respectiva.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, que tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina del automóvil

a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso) y en la Dirección del Hospital indicado, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, 24 Julio de 1940. — El Director General de Administración.

e.24 jul.-L-1200-v.29 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 166, ramo: uniformes para personal de servicio, apertura de las propuestas: Julio 24 a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 jul.-N.° L-1231-v.24 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 25 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de un camión-furgón, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.6 jul.-N.° L-1085-v.6 jul.
e.12 jul.-N.° L-1085-v.12 jul.
e.17 jul.-N.° L-1085-v.17 jul.
e.22 jul.-N.° L-1085-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L-1085-v.24 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 30 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.6 jul.-N.° L-1086-v.6 jul.
e.8 jul.-N.° L-1086-v.8 jul.
e.10 jul.-N.° L-1086-v.10 jul.
e.12 jul.-N.° L-1086-v.12 jul.
e.16 jul.-N.° L-1086-v.16 jul.
e.19 jul.-N.° L-1086-v.19 jul.
e.22 jul.-N.° L-1086-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L-1086-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° L-1086-v.26 jul.
e.29 jul.-N.° L-1086-v.29 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

La licitación pública N.° 21-1940, que debía efectuarse el día 22 de Julio de 1940, a las 12,10 horas, para la ejecución de las redes eléctricas subterráneas de alta y baja tensión y estaciones transformadoras para los servicios de alumbrado y fuerza motriz, alumbrado exterior e instalaciones telefónicas en la fábrica militar de aviones en Córdoba, ha sido postergada para el día 5 de agosto de 1940, a las 12.10 horas.

La apertura del acto tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros. donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-secretario.

e.24 jul.-N.° L-1233-v.29 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Agosto 19, 1940 — Hierro y chapas de acero (pliego 7900) a las 14 horas; globos de vidrio para surtidores (7901) 14,30 horas; cambio ferroviario (7903) 15 horas; material eléctrico (7907) 15,30 horas; caños de acero sin costura (7908) 16 horas.

Agosto 21, 1940 a las 15 horas — Aparatos de control eléctrico (7906).

Agosto 22, 1940 — Palas varias y cabeza de repuesto para calentadores (7911) 14 horas; hierros varios y remaches (7912) 14,30 horas; chapas de hierro galvanizado y canaletas (7913) 15 horas. semilla de lino (7914) 15,30 horas; carbón para fragua, de leña (7915) 16 horas.

Agosto 23, 1940 — Cal hidratada (7902) 14 horas; grupo moto-bomba (7905) 14,30 horas; equipos para soldadura eléctrica (7909) 15 horas; chapa canaleta de acero galvanizado (7917) 15,30 horas; acoplados-habitaciones portátiles (7919) 16 horas.

Agosto 27, 1940 — Instrumentos para hospital (7910) 14,30 horas; estopas y trapos (7916) 15 horas; carbón de leña coke y para fragua (7918), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul.-N.° L-1228-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1940, a las 14,30 horas, por: construcción edificios en Luján de Cuyo (Mendoza) (pliego 7904). — Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul.-N.° L-1229-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre un brazo del río Negro, $ 32.300.45.

Hasta el día 14 de agosto, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 22 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 jul.-L-1224-v.29 jul.

17.ª Sección Entre Ríos

Aviso de anulación de licitación pública

Se hace saber a los interesados que la licitación pública a realizarse el día 5 de agosto a las 15 hs., para la provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras, a raíz de modificaciones a introducir en los pliegos de especificaciones, queda suspendida hasta nueva oportunidad. — Albino Meneghini, 2.° Jefe D. N. de Vialidad.

e.24 jul.-N.° L-1232-v.5 ago.

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto próximo, a las 15 horas, en la 7a. Sección, Rosario, calle Entre Ríos 266; por alquiler de casa-habitación para sus oficinas en la Ciudad de Santa Fe.

e.20 jul.-N.° L-1197-v.20 jul.
e.24 jul.-N.° L-1197-v.24 jul.
e.29 jul.-N.° L-1197-v.29 jul.
e.3 agos.-N.° L-1197-v.3 agos.
e.8 agos.-N.° 1197-v.8 agos.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20.889 — D. C.-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de cemento amianto de espiga y enchufe o de doble espiga, con destino a localidades de la Provincia de Salta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de septiembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — El Secretario General.

e.24 jul.-L-2001-v.3 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Suc. Enrique Martínez, señor Ramón B. González, señor Arturo Torres y Suc. Benigno Ocampo**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma que se indica en la resolución N.° 2345. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 112|930). — Los Secretarios.

e.24 jul.-N.° 25-s|p.p.-v.3 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuela Reigada o Reigado**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 jul.-N.° 02.274-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Pedro Bac, o Andrés Bac o André Bac.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.278-s|p.p.-v.29 ago.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Apolinaria Alsufiev u Olsufieva u Olsufiev.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.277-s|p.p.-v.29 ago.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Martín Cuerna.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.272-s|p.p.-v.29 ago.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amílcar Teti.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.271-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Duva o Duba.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.273-s|p.p.-v.29 ago.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pascualina Curra.**

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — Alfredo Miguens, Jorge P. Funes Lastro, secretarios.

e.24 jul.-N.° 2269-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El señor Juez doctor Manuel C. Olmos, hace saber por el término de tres días que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, expediente N.° 15.641, por cobro del afirmado construído frente al inmueble calle Nogoyá entre Esperanza (hoy Joaquín V. González) y Bahía Blanca entre los Nos. 3901|99 con salida a la calle Nazarre, que ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — Autos y Vistos: Atento lo pedido a fojas 36 y lo expuesto precedentemente por el Defensor de Ausentes, mando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital, intereses y costas. — Oportunamente archívese. — Manuel C. Olmos. Ante mí: A. F. Leguizamón". En once de Julio notifiqué al doctor Valentín Luco del auto que antecede y firmó, doy fe. — V. Luco. — A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 jul.-N.° 2262-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pilar Alarcón.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.270-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Inés del Rosario Basualdo.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.276-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Shebrinsky o Chevrinsky de Allen María.**

Buenos Aires, Julio 17 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.279-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Gustavo Baier o Beier.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 jul.-N.° 02.275-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Benegas, alias "Pepe"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 2280-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Elías Fux**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.24 jul.-N.° 2258-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Giardini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.24 jul.-N.° 2259-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Calderón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.24 jul.-N.° 2268-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Rojas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.24 jul.-N.° 2288-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Harald Falkestein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 jul.-N.° 2261-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino Cobas y Manuel Cobas (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 18 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 jul.-N.° 2289-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Musenovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 2264-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Goldemberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 2257-s|p.p.-v.29 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Custodio Alfredo Sisto**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Julio 10 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 jul.-N.° 2256-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Raquel L. de Sinodinos**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 jul.-N.° 2265-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Lucas Bundi**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 jul.-N.° 2266-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Nicolás Santarelli**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Julio 15 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 jul.-N.° 2267-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Juan J. García**, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1940. — Secretaría N.° 63. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 jul..N.° 2287.s|p.p.-v.29 agos.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Sabino Zamarreño Sánchez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — Secretaría N.° 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 jul.-N.° 2286-s|p.p.-v.29 agos.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Baigorria s|n., entre Pje. Cecilia Bentham y Lope de Vega, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 1, del Catastro Municipal, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 16 de 1940. — Autos y Vistos: ...... Fallo mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — E. A. Broquen. — Ante mí: Afranio Balado López. (Exp. número 36.135).

Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.24 jul.-N.° 2290 s|p.p.-v.26 jul.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Castañares s|n. entre Carabobo y Lautaro, parroquia 44, manzana 70, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Exp. 40.930).

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — Afranio Balado Lopez, secretario.

e.24 jul.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber que en el juicio caratulado "Fisco Nacional contra Malicia Salvador, sobre cobro de pesos, que se tramita por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Salvador Malicia pague al Fisco Nacional, la cantidad de un mil setecientos cuarenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Not. Lamarca, rep. el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento.

Buenos, ... de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.24 jul.-N.° 2263-s|p.p..v.26 jul.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vega Belindo Zacarías**, clase 1903, matrícula 2.913.722, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 17 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 jul.-N.° 2282-s|p.p.v-29 agos.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vélez Marcos**, clase 1903, matrícula 2.926.350, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 17 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 jul.-N.° 2283-s|p.p.v.29 agos.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Velázquez Antonio Rafael**, clase 1902, M. 2.927.144, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 16 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 jul.-N.° 2284-s|p.p.v.29 agos.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Videla A. Domingo**, clase 1904, matrícula 2.941.586, D. M. 46, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 17 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 jul.-N.° 2285-s|p.p.-v.29 agos.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Raúl F. Cepeda. se cita y emplaza al señor **Vicente Colucci**, argentino, hijo de don **Vicente Colucci** y de doña **Juana Mariano**, casado, comerciante, quién últimamente se domiciliaba en Pasaje Cande'a N.° 2096, para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado Federal, a tomar la participación

que le corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional (Réditos), bajo apercibimiento de no hacerlo, se le nombrará como representante al señor Defensor Oficial. Lo que se hace saber a los fines legales que hubiere lugar.

Rosario, Julio 4 de 1940. — Federico M. Llobet, secretario.

e.24 jul.-N.° 2260-s|p.p.-v.26 jul.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza por medio del presente que se publicará por el término de treinta días, a **Eduardo Alberto Serralta**, ex empleado de la Facultad de Medicina de La Plata, argentino, casado con María Juana Descalzo, clase 1907, martícula 310.616, D. M. 4, hijo de Jaime y de Carolina Sanfeliú, imputado en la causa número 757 B., caratulada: "Universidad Nacional de La Plata, denuncia falsificación de documentos", para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Julio 17 de 1940. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.24 jul.-N.° 2281-s|p.p.-v.29 agos.

AVISOS DIVERSOS

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 633|39. — Nombre de la empresa: Vicente Gómez. domicilio de la misma: General Pinedo, Chaco; clase de servicio: pasajeros; itinerario: entre Quimilí (Santiago del Estero) y Campo Largo (Chaco), pasando por: Girardet, Roversi, La Paloma, Gancedo, Gral. Capdevila, General Pinedo, Charata, Pampa del Cielo, Las Breñas, Pozo del Indio, Corzuela y Fortín Las Chuñas.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.24 jul.-N.° 5736-v.24 jul.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición por "La Textile Sud Americaine S. A.", según escritura del 5 de julio 1940, pasada por ante el escribano de esta Capital don H. C. Merlini, y en virtud del artículo 752 del Código de Comercio sobre las acciones de la misma; 65 títulos, del N.° 1536 al N.° 1600, de una acción c|u. y 289 títulos, del N.° 1812 al N.° 2100, de 10 acciones c|u., quedando paralizados sus efectos.

e.12 jul.-N.° 5373-v.16 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"UNION FINANCIERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta, comparecen Juan Molinari, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, Francisco Molinari, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad y Lázaro Molinari, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, todos domiciliados en la calle Perú novecientos ochenta y ocho, y manifiestan que han convenido en la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta a las estipulaciones que se expresan a continuación, a saber: Primera: Que retrotraen los efectos de este contrato al veinte de [illegible] del año mil novecientos treinta y nueve, fecha en que se iniciaron los primeros negocios relacionados con la sociedad que por este acto formalizan. — Segunda: La sociedad llevará la denominación «Unión Financiera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tiene por objeto principal la explotación de los ramos, importación, publicidad en general, comisiones y afines, como así también todos los actos u operaciones accesorias a ese objeto y con vinculación directa o indirecta con los mismos, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondo de comercio. — Tercera: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta capital en la calle Perú novecientos ochenta y ocho, pudiendo nombrar agentes, instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarta: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente y por separado por cualquiera de los tres socios con carácter de gerentes, los cuales tendrán el uso de la firma social individualmente, estándoles absolutamente prohibido usarla en asuntos ajenos a los sociales, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Sin embargo la firma social será extendida por dos de los socios conjuntamente para los siguientes actos u operaciones: a) Adquisición de cualquier bien mueble o inmueble, enajenarlo a título oneroso o gravarlo con derechos reales, prenda comercial, industrial, civil o agraria, etc. — Para tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — b) Para la constitución de depósitos en dinero o valores de los Bancos, y extracción total o parcial de los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Para libramiento, aceptación, endoso, descuento, cobro, enajenación, cesión y negociación de cualquier otro modo de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — d) Para la aceptación o impugnación de consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — e) Para constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — f) Para comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover o contestar demandas. — g) Para percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — h) Para conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — i) Para formular protestos y protestas. — j) Para otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fuera necesario para ejecutar los actos enumerados relacionados con la administración social. — Quinta: El capital social lo Viene del sello de diez centavos moneda nacional número cero setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis........... constituye la suma de sesenta mil pesos m|n. aportado por los socios en partes iguales de veinte mil pesos m|n. cada uno y está formado de la siguiente manera: con créditos a cobrar que importan la suma de cuarenta y tres mil quinientos pesos m|n. y muebles y útiles que suman un mil quinientos pesos m|n. cuyo detalle obra en planilla por separado firmada por todos los socios, la cual se agrega por cabeza de este contrato social, y el resto, o sea la suma de quince mil pesos m|n. será aportada por los socios también por partes iguales de cinco mil pesos m|n. cada uno. — El capital social se divide en cuotas de mil pesos m|n. cada una. — Sexta: Fíjase el plazo de duración de la sociedad por tiempo indeterminado. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de la mayoría de los socios o cuando se hubiere producido la pérdida del cincuenta por ciento del capital aportado. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero deberá avisar su resolución con seis meses por lo menos de anticipación en forma auténtica. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o inutilidad física de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber del socio que representa de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — El importe que le correspondiera le será devuelto en doce cuotas mensuales iguales. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Séptima: Anualmente, el día treinta de Junio se practicará un inventario general y en él se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas la soportarán los socios en la misma proporción. — Octava: Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos particulares la suma de cien pesos m|n. cada uno; esas cantidades se imputarán a gastos generales. En caso de enfermedad comprobada, cualquiera de los socios igual gozará de la asignación mensual fijada, así como también de los beneficios que se obtuvieren. — Novena: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus herederos, será resuelta por un único árbitro amigable componedor nombrado por las partes. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los que suscriben dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento so obligan en forma y con arreglo a derecho.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.24 jul.-N.° 5735-v.29 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José V. Creus: Remataré **el 29 del corriente**, todas las mecaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito: **Iriarte 1809**, por orden de Angela P. de Luini. Río Bamba 358.

e.24 jul.-N.° 5699-v.29 jul.

Se hace saber la disolución de la Sociedad "Bacchetta y Pissinis", domiciliada calle **Venezuela N.° 765**, que negociaba en el ramo de fotograbados y anexos, compuesta por don José Bacchetta y don José Fortunato Pissinis, domiciliados en Venezuela N.° 765, haciéndose cargo el señor José Bacchetta del activo y pasivo de la Sociedad. — Reclamos: Escribanía Antonio Roca. Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio.

e.24 jul.-N.° 5701-v.29 jul.

Hácese saber por término de ley, que Miguel Divico, domiciliado en Martínez Rozas N.° 1074, transfiere puesto venta papas, número **setenta y tres, Mercado Belgrano, calle Juramento y Amenábar a Damián Abel Bertinotti**, reclamos ley en Once de Septiembre 3747, domicilio comprador. — Julio 23 de 1940.

e.24 jul.-N.° 5704-v.29 jul.

Avísase: Germán Palacios, vende la parte mitad del negocio del restaurant, vinos y cervezas, de su propiedad, establecido en **Alsina 3202|6**, al señor Avelino Suárez; reclamos mismo negocio donde ambos se domicilian.

e.24 jul.-N.° 5706-v.29 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio el señor Antonio Pereira, vende a los señores Amadeo Inocencio Fernández y Francisco Pérez, la parte indivisa que le corresponde del café y bar, denominado "Sarmiento", establecido en esta ciudad, calle **Sarmiento 1502 al 1514, esquina Paraná**, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Ambas partes se domicilian en calle Sarmiento 1502, donde deberán efectuarse los reclamos dentro del término legal.

e.24 jul.-N.° 5720-v.29 jul.

Camilo Vieytes, Saraza 461, vende a Jesús Alonso, **Chilabert 1170**, el negocio de garage de alquiler calle **Saraza 945**. Escritura y reclamos escribanía Pini Achábal, Diag. Roque Sáenz Peña 628, piso 2.°. Buenos Aires, Julio 18 de 1940.

e.24 jul. N.° 5721-v.29 jul.

José Bibberman, martillero público, oficinas Deán Funes 1912, rematará el 30 de julio a las 17 horas, fábrica de granulado efervescente (granolina), Luca 1681, propiedad del señor José Murmis. Reclamos término de ley.

e.24 jul.-N.° 5707-v.29 jul.

Guillermo Santiago, Teresa Ana y María Teresa D'Agosto, domiciliados Diagonal Norte 615, como herederos de Juan Bautista D'Agosto, transfieren activo y pasivo negocio broncería, instalado **Alsina 2069 al 2083**, bajo rubro casa D'Agosto, a Nicolás Selva, domiciliado Diagonal Norte 570, quien compra para sí, y demás acreedores del negocio. Interviene escribano Benítez Cruz, Diagonal Norte 615.

e.24 jul.-N.° 5708-v.29 jul.

Avisan Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 48-0067, que doña Julia Ferro, vende libre gravamen a doña Dolores Varela de Rodríguez el bazar, librería y cigarrería calle **Brasil 1699 esquina a la de Solís, domicilio** éste de ambas partes.

e.24 jul.-N.° 5710-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que con su intervención el señor Oreste Solero, vende al señor Vicente López, negocio despensa calle **Miriñay número 832**. — Reclamaciones de ley Uruguay 34, domicilios constituídos.

e.24 jul. N.° 5712-v.29 jul.

Se hace saber que el activo y pasivo de la sociedad "Cappa y Cía." fábrica de hilos mercerizados, con escritorios **Avda. de Mayo 760**, constituída por los señores Juan y Santiago Cappa y Pablo Schmidberg, por disolución social y separación de este último socio, se transfiere a los primeramente nombrados. — Domicilio de los contratantes. Avda. de Mayo 760 2.° piso.

e.24 jul.-N.° 5714-v.29 jul.

La sociedad "Crucelegui Hermanos, Sociedad Colectiva" fábrica de armas, domiciliada **Yerbal 5236**; comunica que vende su negocio a "F. A. D. A." Fábrica Argentina de Armas, Soc. de Resp. Ltda., domiciliada Reconquista 46, haciéndose cargo del activo la compradora, quedando el pasivo por cuenta de la sociedad vendedora. Reclamos: Escribanía Juan Alberto Gardey, Reconquista 336. 31|7765.

e.24 jul.-N.° 5723-v.29 jul.

Avisa, Carlos Fernández, balanceador público, Independencia 3478; que Manuel Alves, vende a Onofre Fernández su despensa, de comestibles Patagones 4101, domicilio ambos. — Reclamos mis oficinas.
e.24 jul.-N.° 5715-v.29 jul.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Marta Burzagal, vda. de Jacobo, vende a Ana Sánchez Galileo, su hotel, Reconquista 567, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.
e.24 jul.-N.° 5717-v.29 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de reventa de lotería, cambios, y peluquería, establecido en esta ciudad, calle Rivadavia 7042. — Vendedor: Francisco Belizzi, domiciliado calle Culpina 21. — Comprador: Juan Carlos Basso, domiciliado calle Fragata Presidente Sarmiento 1178. — Reclamos ley mis oficinas.
e.24 jul.-N.° 5718-v.29 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que Rosa Giongrande viuda de Foti, vende a Modesto Vega, la despensa de comestibles calle Somellera 1695, domicilio de ambas partes.
e.24 jul.-N.° 5719-v.29 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Ramón Moreda, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle Nazca números 1476|80, haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, el señor Ramón Moreda conjuntamente con el señor Rodolfo Buiturón. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Emilio Marcote Valdivieso, Nazca 1476. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1940.
e.24 jul.-N.° 5697-v.29 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Gerardo Pallares, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle Directorio números 3855|57. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio Yasge, Directorio 3855. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1940.
e.24 jul.-N.° 5698-v.29 jul.

Vendedor: "Santiago & Rolla". — Comprador: "Rolla e Italiano". — Ramo: Fábrica de helados. — Domicilio: Brasil 3037. — Interviene: Godofredo Santiago Podestá, calle Cevallos 1011. U. T.: 23-1956.
e.24 jul.-N.° 5733-v.29 jul.

Al Comercio: Quinto Bocchi Bianchi y Vicente Avramo, venden a Domingo D'Achille y Salvador Cassano, su negocio de restaurant, situado Eduardo Madero 680, donde se domicilian vendedores y compradores. Reclamos término ley.
e.24 jul.-N.° 5725-v.29 jul.

Se hace saber que la razón social "Bonet e Hijos", integrada por Enrique Bonet, Enrique Bonet (h.), Dolores Bonet de Pittner y Sara Bonet, toma a su cargo el activo y pasivo de la antigua "Casa Bonet" de Enrique Bonet, instalada en la calle Constitución 3142, domicilio de las partes, y que se dedicaba al ramo de hojalatería mecánica y fábrica de artículos de tocador.
Buenos Aires, Julio.... de 1940.
e.24 jul.-N.° 5726-v.29 jul.

El señor Angel Ferrari, vende el negocio de camisería y sombrerería, Triunvirato 4630, domicilio de las partes, al señor Pedro Alonso. Oposiciones y reclamaciones a: Triunvirato 4630, por el término de ley.
e.24 jul.-N.° 5727-v.29 jul.

La sociedad "Sans y Gibaut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, pesos 21.000", con negocio de curtiembre, transfiere el activo y pasivo a la sociedad colectiva que se constituirá entre los socios señores Miguel Juan Sans, Antonio León Gibaut y Pedro Torrent y que girará bajo el rubro de "Sans, Gibaut y Compañía", ambas con domicilio en la calle Cerrito 466. Escrituras ante el escribano Pedro A. Lartigau. Uruguay 412.
Buenos Aires, Julio 23 de 1940.
e.24 jul.-N.° 5728-v.29 jul.

Pedro M. Cazenave, las instalaciones y existencias que constituyen el negocio de sastrería de don Salomón Bichutte, calle Victoria 1476, las remataré por orden de su dueño el martes 30 de julio y subsiguientes. — Reclamaciones término ley. — Oficina Posadas 1311.
e.24 jul.-N.° 5732-v.29 jul.

Se hace saber que por la escribanía Tauziet, Diagonal R. S. Peña número 825, la razón social "Pato y Carro", vende el negocio de compra y venta de cafés, tés, chocolates, yerbas, cacaos, caramelos, bombones, especies y otros artículos similares y afines, situado en esta Capital en la calle Montevideo N.° 630 a don Pedro Carro, domiciliado Blanco Encalada número 5178. — Reclamos en la escribanía.
Buenos Aires, Julio 23 de 1940. —
e.24 jul.-N.° 5729-v.29 jul.

A. Gandulfo: rematará el lunes 29, de julio, a las 13,30 horas, restaurant calle Olleros 4007 esq. Avda. Forest, por cuenta y orden de sus dueños Caivar y Cía., allí domiciliados. Reclamos Rivadavia 2525, U. T. 47-7035.
e.24 jul.-N.° 5731-v.29 jul.

Selvino Milo, balanceador y martillero público, avisa: Valentín Fernández, vende a Celso Roca, panadería calle Santander 1118. — Reclamos términos de ley: Talcahuano 106, domicilio de las partes.
e.24 jul.-N.° 5734-v.29 jul.

4.° Elección de cinco consejeros por tres años.
5.° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
Nota: Del Art. 5 del Estatuto: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.
Del Art. 8 del Estatuto: La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. — Los socios impedidos para asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente, y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.
Esta representación sólo podrá ejercerse con la exclusión de lo que se refiere a elección de autoridades, que se hará por listas y por voto secreto.
Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.
Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Paul Paissaud, presidente.
e.24 jul.-N.° 5711-v.26 jul.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del estatuto, capítulo 1.° del reglamento interno, el día 30 de julio de 1940, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral 7 miembros que integrarán el directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina en reemplazo de los señores Farm. José M. Gil Cob.s, Martín B. Juiberat, Farm. Victorio M. Pranzelores, Farm. Cayetano La Rocca, Arturo P. Nisi, Eduardo Vengerow, que terminan su mandato y en reemplazo del Farm. Héctor A. Colombo, elegido por el directorio en vista del artículo 20 del reglamento, que reemplazó al Farm. Antonio Lupo, que renunció.
El día 31 de julio, a las 23,30 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos, se realizará la Asamblea General Ordinaria con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.
3.° Validez del acto eleccionario del día 30 de julio de 1940.
4.° Designación de dos revisores de cuentas.
e.24 jul.-N.° 5730-v.29 jul.

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SARMIENTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores asociados a celebrar sesión en Asamblea General Ordinaria el miércoles 31 de julio a las 18, en la sede social, Santiago del Estero 649,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado, e informe del síndico.
2.° Elección de presidente, ocho vocales, seis vocales suplentes, síndico titular y dos suplentes, por haber terminado su mandato.
3.° Nombramiento de socio honorario al doctor Carlos A. Marelli.
4.° Designación de dos miembros de la Asamblea para que intervengan en la redacción y firma del acta.
Buenos Aires, Julio... de 1940. — Enrique Martínez Langan, presidente. — Esteban Cartabio, secretario.
e.24 jul.-N.° 5722-v.25 jul.

CENTRO CATALAN

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto próximo a las 15.30 horas, en su local social, Chacabuco N.° 863, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la reforma hecha por la Inspección General de Justicia de los artículos 1.°, 15, 44 y 112, modificados de oficio en 13 de noviembre de 1939, en cumplimiento de lo que ordena el Decreto del Gobierno Nacional de fecha 15 de mayo de 1939.
2.° Reforma de los artículos 4, 5, 12 y otros, de los estatutos sociales de acuerdo a las disposiciones del decreto citado.
3.° Nombramiento de tres socios para firmar el acta.
Se comunica a los señores socios que el día 4 de septiembre próximo, se realizará una segunda asamblea para ratificar lo aprobado en la efectuada el día 3 de agosto, de acuerdo al artículo 110 de los estatutos.
Saluda a Vd. atentamente. — José Riera, secretario.
e.24 jul.-N.° 5700-v.26 jul.

SONOLUZ, S. A.

Sociedad Tecno Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1940, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Corrientes 1555|57, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1940.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 jul.-N.° 5724-v.9 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ALIANZA FRANCESA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto, se convoca a los socios de la Asociación "Alianza Francesa" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936|946, el día 30 de julio de 1940 a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

M. Petruschansky, balanceador y martillero público: Oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244; al comercio avisa que por su intervención vende la parte mitad de la fábrica de elaboración de helados, denominada "Islandia", sito calle San Blas 2564 al 68; que giraba bajo la razón social de I. Lifman & Cía. — Vendedor: Francisco Franquila Gaibisso; comprador Isaac Lifman; quien se hace cargo de todo el activo y pasivo.— Domiciliadas ambas partes en la misma. — Reclamos de ley en el referido negocio.
e.23 jul.-N.° 5685-v.27 jul.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: José F. Moriñigo, vende, lechería **Ramón Falcón 4400**, su domicilio, a Damián García, domiciliado Rioja 193. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.
e.19 jul.-N.° 5586-v.24 jul.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, bajo mi intervención la señora María Adelaida Curo de Cambese, vende la mitad parte indivisa del negocio de rotisería situado en la calle **Corrientes 4682**, con su activo y pasivo al señor Salvador Pousa. Reclamaciones ley, domicilio de los contratantes, en el mismo negocio.
e.19 jul.-N.° 5588-v.24 jul.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa el señor Eugenio Vázquez, vende rotisería, bar y confitería "Rodis Bar", calle Fernández de Enciso 3983 al 87, a los señores Rafael y Julio Carrera, girará (Carrera Hnos.), ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.19 jul.-N.° 5589-v.24 jul.

González & Cía. Moreno 1521, avisan al comercio, que Maximino Monrelle, vende despacho de pan y factura, Ayacucho 11, a José [illegible], reclamo ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.19 jul.-N. 5600-v.24 jul.

Se hace saber que la Sociedad "Raúl Ghetti y Cía.", con negocio de bazar, calle Santa Fe 2000/02, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Raúl Ghetti, domicilio mismo negocio. Reclamaciones por término legal, escribanía Xifra, Reconquista 144.
e.19 jul.-N.° 5595-v.24 jul.

Alejandro [illegible] y Casimiro Saavedra, venden a Juan [illegible], el restaurant y hotel "Krakus", sito en Leandro Alem 1052, donde se domicilian las partes y deberán efectuarse los reclamos en el término de ley.
e.19 jul.-N.° 5594-v.24 jul.

Aviso al comercio: Que don Angel A. Bellizzi, vende a don Arturo Luis Cebral, el negocio taller mecánico y garage de alquiler, sito en la calle Rivadavia 7262, domicilio de partes. — Interviene escribano Juan Carlos Ferraría Acosta. — Reclamos 5 días ley, Tucumán 1481. — Carlos Ferraría Acosta, escribano nacional.
e.19 jul.-N.° 5596-v.24 jul.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que por ante el escribano señor A. Schellemberg, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña N.° 917, se otorgará escritura de protocolización de actuaciones por las que el Superior Gobierno de la Nación autoriza la transformación de la sociedad "Banco Industrial, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", con domicilio en la calle **Corrientes N.° 2037 y 2039**, en sociedad "Banco Industrial. Sociedad Anónima" con igual domicilio, transfiriéndose a favor de esta última todos los derechos y obligaciones.
e.19 jul.-N.° 5610-v.24 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad calle **Directorio N.° 2901|9 esquina a la de San Pedrito**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Manuel Rodríguez Sánchez. Compradores Baltasar Fernández Parra y Francisco Asensio. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Julio 21 de 1940.
e.22 jul. N.° 5647-v.26 jul.

Manuel C. Rodríguez oficinas Rivadavia 2182 avisa. Rematará el 24 de julio a las 14 horas, restaurant, **Aristóbulo del Valle 111**, orden de Ciesyynski Sabino y Juan Kucin. — Reclamos ley.
e.19 jul.-N.° 5612-v.24 jul.

Comunico al comercio que Roberto Ballets, vende a don Rogelio López, el negocio de venta de vinos y cerveza, calle **Cuba 2602**, domicilio de ambos contratantes, reclamos escribanía Vallazza, Av. de Mayo 760, 5.° piso.
e.19 jul.-N.° 5592-v.24 jul.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Muñoz & Cía", Agüero 603, dedicada a los ramos de importación y exportación de frutas, legumbres y similares, transfiere su activo y pasivo a la sociedad colectiva en formación "Muñoz & Compañía", Agüero 603. — Reclamos a escribano Tomás Young, Corrientes 222, 6.° piso.
e.19 jul.-N.° 5608v-24 jul.

Al comercio: Guillermo P. Míguez, balanceador público, oficinas Larrea 24, 47-5601. — Avisa se vende el comercio panadería Díaz Vélez 4593, vendedor Cesto Caramés, domiciliado Larrea 24, comprador, Carlos Correa domiciliado negocio.
e.19 jul.-N.° 5611-v.24 jul.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que Camilo Díez, vende su café bar y billar [illegible] 3500, a José Lombardero Bouza, allí domiciliado. — Vendedor, San José 143. — Reclamos mis oficinas.
e.19 jul.-N.° 5604-v.24 jul.

El escribano M. Vengerow, con oficinas en la calle Paraná 631, piso 4.°, dept. 8.°, comunica, que con su intervención se realiza la venta de la "Farmacia Moderna" de propiedad de la sucesión de Jacobo Tieffenberg, sita en la calle Santiago del Estero N.° 696 al 700 esquina Chile número 1293 al 1299, a don Aníbal Miguel Astudillo, constituyendo ambas partes domicilio en su escribanía. — Interpónganse reclamaciones término Ley 11.867.
e.19 jul.-N.° 5576-v.24 jul.

Al comercio: Francisco Arbo, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio, fiambrería y vinos envasados, "La Ideal", sito Talcahuano 79. Reclamos término ley. Vendedor: Benigno Iturriaga, Bartolomé Mitre 1164. Comprador: Angel Rico Mota, domiciliado negocio.
Buenos Aires, 19 Julio 1940.—
e.19 jul.-N.° 5585-v.24 jul.

Por orden Juez Letrado doctor Julio Pietranera, hácese saber por cinco días que Mariano Arto, vende a Juan Lacoste, su negocio de hotel denominado "Nieves", sito en Bernasconi. Reclamos término ley ante secretaría actuaria. Santa Rosa, 28 de Junio 1940. — Carlos M. Rumbado, secretario.
e.19 jul.-N.° 5591-v.24 jul.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Guayaquil N.° 701**. — Vendedores, José Antón y Hno. — Compradores, Juan Del Canto y Celestino Pardal, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, 19|7|1940.
e.19 jul.-N.° 5617-v.24 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro L. Goytía vende a Angel Baglietto y Carlos Massobrio, hijo, el restaurant sito **Lima 1245**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.22 jul.-N.° 5641-v.26 jul.

Se hace saber que don Manuel Pombo vende a don Francisco Tundidor, su parte en el negocio de "despensa de comestibles", que ambos tienen instalados en la calle **General Iriarte número 3353**, domicilio contratantes. — Reclamos en el domicilio expresado o en la Escribanía Blanco, calle Bartolomé Mitre 519. — Buenos Aires, Julio 18 de 1940.
e.19 jul.-N.° 5579-v.24 jul.

Avísase que Alfredo Rivera, vende libre de gravámenes a Manuel Fernández, su negocio chocolatería, lunch, calle **Rivadavia 8754**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.19 jul.-N.° 5580-v.24 jul.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la sociedad "Amengual Rubio y Compañía", por disolución, transfiere a la sociedad "Amengual y Rubio", que se constituye, su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la compraventa de artículos de tejido y mercería en general y afines, con asiento en la calle Victoria número 1221. — Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia 755, 2do piso C, donde las partes constituyen domicilio.
e.19 jul.-N.° 5581-v.24 jul.

Hácese saber por término de ley que Antonio Hondo y Takefumi Saito, domiciliados San Juan 970, transfieren a Shujiro Watanabe, domiciliado Ramón L. Falcón 7126, la parte mitad en el negocio de restaurant, café y bar, denominado "Nippon", sito calle Ramón Falcón 7123. — Reclamos escribano Raúl F. Gaucheron, Diagonal Norte 825.
e.19 jul.-N.° 5582-v.24 jul.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Antonio Orgo, vende su negocio de despensa, Alejandro M. Cervantes 5049, a José Mesa, ambos domiciliados en el negocio, donde se servirán interponer reclamos.
e.19 jul.-N.° 5603-v.24 jul.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Roque Cibeira, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas, California 999, a Jesús González allí domiciliado — Vendedor, San José 143. — Reclamos en mis oficinas.
e.19 jul.-N.° 5605-v.24 jul.

Vicente Giglio, rematará el 29 de julio a las 17 horas, las existencias que constituyen la mueblería de Alberto Hivitzky, Rioja 1978. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Pichenta 1520. — Vicente Giglio.
e.23 jul.-N.° 5659-v.27 jul.

Don Silvio Loy, domiciliado en Tacuarí 976, vende a don Ignacio Manuel Peralta, domiciliado en Terrada 5072, su negocio de despensa ubicado en la calle **Tacuarí N.° 976**.
e.23 jul.-N.° 5656-v.27 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital calle **Tres Arroyos N.° 2202 esquina Gavilán**. — Vendedor: Vicente Francisco Sinoviesky, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Rafael Francisco López Rauzy, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1940.
e.22 jul.-N.° 5652-v.26 jul.

José Doallo, domiciliado Virgilio número 3060, despacho de pan, lo ha vendido a Santiago Alverez y Alvarez, domiciliado **Virgilio, 3060**, donde se atienden reclamos de ley. — Manuel López Delgado.
e.20 jul.-N.° 5633-v. 25 jul.

Nicolás Polla, vende su negocio de carnicería ubicado en la calle **Venezuela número 2002**, a Félix Domingo Polla, con intervención de los escribanos Trono y Vivanco, con oficinas en Tucumán 1110, domicilio para reclamos.
e.20 jul.-N.° 5615-v.25 jul.

Se hace saber por el término de cinco días, que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Unzué, Alzaga y Compañía", que tenía por objeto comerciar en el ramo de consignaciones en general, habiéndose separado de la misma el socio señor Francisco Curutchet, y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los señores Saturnino J. Unzué y Félix de Alzaga Unzué. Tanto la sociedad disuelta como los tres socios nombrados, tienen su domicilio en la calle Maipú sesenta y seis. — Interviene el escribano don Felipe T. Ibáñez, Cangallo 439, donde se reciben las reclamaciones de ley.
e.20 jul.-N.° 5621-v.25 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Alvarez Thomas [illegible], U. T. 51-2909, que el señor [illegible] vende al señor [illegible], su negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito Avda. [illegible] esq. Bolivia, domicilio de las partes.
e.20 jul.-N.° 5623-v.25 jul.

Alvaro Outerelo, oficinas Rivadavia 764, avisa que Mauricio Díez, vende su negocio de lechería, calle Corrientes número 167, a Gerardo Rodríguez y Vicente Miguel, ambas partes domiciliados en el negocio. — Reclamos ley, mis oficinas. — Alvaro Outerelo.
e.20 jul.-N.° 5634-v.25 jul.

Ramón Lagüela, martillero público oficinas Alsina 1467, avisa que Modesto González vende a Rogelio Novoa su hotel, hospedaje, Rodríguez Peña 14, domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.
e.20 jul.-N.° 5637-v.25 jul.

La sociedad comercial en comandita Fioravanti y Cía., Victoria 2170, con ramo de representaciones, ha transferido, activo y pasivo a la sociedad Fioravanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Victoria 2170. Reclamos hacerlos a Cafferata, Florida 32. —
e.20 jul.-N.° 5638-v.25 jul.

Aguilera & Marchelli; martilleros públicos Entre Ríos 528, avisan María Mendoza, vende parte mitad del café, billares, Blandengues 2300, a Antonio R. Jiménez y forman la sociedad Mendoza & Jiménez. — Domicilio partes, mismo negocio.
e.20 jul.-N.° 5631-v.25 jul.

Se hace saber que don Atilio Renzi transfiere sus derechos y acciones en la sociedad "Falco y Compañía", con negocio de fábrica de aguas gaseosas en la calle **Madero 543**, a sus consocios, señores Juan José y Bernardo Falco, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. — Reclamos dentro término de ley, en Madero 543, domicilio de las partes.
e.20 jul.-N.° 5626-v.25 jul.

Avisan que con intervención del señor Roberto Murcia, balanceador y martillero público, oficina Gurruchaga N.° 2064, U. T. 72-2220, se vende el negocio de despensa de comestibles, situado en la calle **Gascón 1498**. Vendedor: Antonio L. Desimoni. Comprador: Alejandro de los Reyes. — Constituyen domicilio ley Gurruchaga 2064, domicilio contratantes.
e.22 jul.-N.° 5654-v.26 jul.

Vicente A. Stamato. — El remate tienda y lencería, etc., **Caseros 2879**, que debía efectuarse el 25 julio, queda sin efecto y suspendido por orden dueño Federico Cohen.

e.23 jul.-N.° 5674-v.27 jul.

La sociedad Hevia y Cía., Sociedad en Comandita, transfiere su establecimiento con asiento en esta Capital, calle **Alsina 912**, dedicado al ramo de fabricación y venta de hilados y tejidos a la sociedad Hevia y Cía., Sociedad en Comandita, con el mismo domicilio. — Reclamos por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631.

e.23 jul.-N.° 5673-v.27 jul.

Se hace saber que por disolución de la sociedad Silberman Hnos., con fábrica de menaje establecida en la calle **Sapaleri N.° 1566**, el socio David Isaac Silberman, se hace cargo del activo y pasivo, reclamaciones Sapaleri N.° 1566, domicilio en el mismo negocio.

e.23 jul.-N.° 5687-v.27 jul.

Al comercio avisa Alberto Ramón Alvarez, dueño de la panadería y facturería "Titín", sita **Catamarca N.° 2292**, domicilio de ambos, que le ha vendido a Angela Sánchez de Edrosa, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en la misma.

e.23 jul.-N.° 5688-v.27 jul.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficinas en la calle Lima 411, U. T. 37-3952, avisa: Que Gustavo Otero y Emilio Otero, venden su negocio de café y bar, calle **Córdoba 1669**, a los señores Jesús López y Jesús Iglesias. — Reclamaciones en término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

e.23 jul.-N.° 5691-v.27 jul.

Francisco Louro, vendió su participación imprenta, **Chacabuco 1183**, al señor Alfonso Abal, Chacabuco 1183, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mismo domicilio.

e.23 jul.-N.° 5692-v.27 jul.

Don Pedro Mañé, domiciliado en Deseado 4805, vende a don León Skliar, domiciliado en Deseado 4805, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Deseado 4805.**

e.23 jul.-N.° 5693-v.27 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores, M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Aráoz número 1680.** Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Salomón Pláez. Comprador: José Gómez López. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. Buenos Aires, Julio 23 de 1940. —

e.23 jul.-N.° 5694-v.27 jul.

Se hace saber que en la Sociedad "Hermann y Peiser", con domicilio en la calle **Cangallo 910**, ramo importación de artículos generales, formada por Máximo Hermann y Ernesto Peiser (domiciliados respectivamente: Estomba 4220 y Manzanares 4034), ambos socios colectivos, el segundo se hará cargo del activo y pasivo, por disolución de la Sociedad. — Interviene el escribano Juan Illa, San Martín 296.

e.23 jul.-N.° 5695-v.27 jul.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Victoria N.° 3497|99** esquina Maza. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Jesús Portabales, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. — Comprador, Antonio Fernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 23|7|1940.

e.23 jul.-N.° 5682-v.27 jul.

Se avisa que por la "Escribanía López", Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501 y por retiro de los socios Jorge y Ernesto Siegfried, se disolverá la sociedad Siegfried & Cía., con fabricación y venta viruta y lana de acero, **Zapiola 2957**; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacques le Comte, Zapiola 2957. — Reclamaciones dentro término legal a escribanía indicada. — Buenos Aires, Julio 22 de 1940.

e.23 jul.-N.° 5696-v.27 jul.

A efecto de la Ley 11.867, Vicente Coto, hace saber que vende a Andrés Estévez, libre de todo gravamen, el negocio denominado "Munich", establecido en esta Ciudad, calle **Belgrano 753.** — Reclamaciones dentro del término legal al escribano Eustasio Gaztañaga, Moreno 646, **Formosa.** — Formosa, Julio 18 de 1940.

e.23 jul.-N.° 5658-v.27 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas establecido en esta Ciudad, en la **Avenida Sáenz 736 al 740.** Vendedor: José M. Ornia Comprador: José Díaz Menéndez. Ambas partes se domicilian en la Avenida Sáenz 736. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.23 jul.-N.° 5661-v.27 jul.

Federica Philipp Bovery de Alvarez, vende a Gerson Horenczyk, su negocio de fiambrería, "Central", calle **Lavalle 517**, domicilio de las partes. Reclamos término ley dirigir Ch. Deetjen. San Martín 640.

e.23 jul.-N.° 5662-v.27 jul.

Avisa: Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio don Abelardo López, transfiere en venta al señor Agustín Lema, la parte indivisa que le corresponde del almacén de comestibles, bebidas y restaurant establecido en esta Ciudad, calle **Moreno 2600 esquina Saavedra 306**; haciéndose cargo el señor Lema del activo y pasivo del mismo. Ambas partes se domicilian en calle Moreno 2600. Reclamaciones ley presentarlas en el expresado negocio.

e.23 jul.-N.° 5664-v.27 jul.

Juan Lladó, balanceador y martillero, oficina Carlos Ortiz 834, tel. 63-1986, avisa vendió negocio despensa. **Santander 2250.** Vendedor Antonio Vilaplana, Santander 2248. Comprador Aquilino Cabdo Guerra, C. Ortiz 834. Reclamos ley mi oficina.

e.23 jul.-N.° 5666-v.27 jul.

Con intervención de la escribanía Villa - Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Juan Figueras y José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto", que se dedica al ramo de panadería y confitería denominada "Novelty", con domicilio en la calle **Deán Funes 2160**, domicilio de las partes. — Se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Juan Figueras.

e.23 jul.-N.° 5670-v.27 jul.

José Krasñansky y Antonio Herrando Delgado, avisan que venden su agencia de publicidad denominada Kradel, con domicilio en la **Avenida de Mayo 981**, domicilio de las partes, a la sociedad Publicidad Kradel (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Reclamos por el término de ley, escribanía Caravelli, Paraná 631.

e.23 jul.-N.° 5672-v.27 jul.

V. Rodríguez, oficina Sarmiento 1940, avisa que doña María Leone, vende su despacho de pan, **Castañón 1385**, su domicilio, a don Ricardo García, domiciliado Sarmiento 1940. — Reclamos término de ley.

e.23 jul.-N.° 5677-v.27 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Juan Paz, vende a Manuel Paz, la parte que le correspondía del negocio almacén y despacho bebidas alcohólicas, que ambos tenían establecido en **Avellaneda 2002 esquina Boyacá**, haciéndose cargo Manuel Paz, del activo y pasivo del negocio, al día 2 de julio 1940. — Ambas partes constituyen domicilio ley en Avellaneda 2002.

e.23 jul.-N.° 5676-v.-27 jul.

Don Ovidio Búa, domiciliado en Bolívar 876, vende a don Manuel Magan, domiciliado en Estados Unidos 876, su negocio de carbonería ubicado en la calle **Bolívar 876.**

e.20 jul.-N.° 5630-v.25 jul.

José Pose vende a Angel Rodríguez su negocio de lechería y venta de helados calle **Díaz Vélez 3972.** — Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.22 jul.-N.° 5643-v.26 jul.

Avisa G. Gimena Cano, Balanceador y comisionista, oficina calle Paraná 290 U. T. 35 Libertad 4599: con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Ciudad, calle **Arenales número 3802, esq. a la de Canning**, domicilio de las partes. — Vendedor: Angel Arteche. Comprador: Benigno Recalde. — Reclamaciones interponerlas en término Ley. — Buenos Aires, Julio 22 de 1940.

e.22 jul.-N.° 5642-v.26 jul.

Al comercio: Manuel Fernández Alvarez vende a Manuel Antonio Cordero su negocio de restaurant situado **Santa Fe 3429** domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio en término ley.

e.22 jul.-N.° 5645-v.26 jul.

Al comercio: Reinerio Gutiérrez vende su café, vinos y cervezas sito **Bartolomé Mitre 463**, su domicilio, a Rafael Sánchez Muñiz domiciliado Carlos Pellegrini 1020. — Reclamos al domicilio del comprador, en término ley.

e.22 jul.-N.° 5646-v.26 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad - Beneficencia - Cultura
Asamblea Especial de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social en vigencia, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Especial, para el 1.° de agosto de 1940, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Consideración del proyecto de reforma del estatuto social, en sus artículos 15, 18, 29, 35, 39, 47, 50, 55, 57, 69, 73; 80, 88, 90, 93, 111, 120 y el agregado de un artículo transitorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Nota: Art. 60. Los Representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.23 jul.-N.° 5690-v.31 jul.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SOL DE MAYO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio de 1940.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. semestre del año en curso, que se celebrará el día 25 del corriente, a las 20 y 30 horas en la sede social, calle California 749, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance Semestral.

2.° Elección de un miembro suplente en reemplazo de otro pasado a titular.

3.° Implantación obligatoria del carnet-recibo social.

4.° Creación de la biblioteca social.

5.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Ud. atte. — Ernesto L. de Gouvea, presidente. — Leandro L. de Gouvea, secretario.

Artículo 56.° del Reglamento: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese porciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después con cualquier número de socios presentes.

e.23 jul.-N.° 5675-v.24 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Callao 2094, el día 31 de julio, a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a Presentar.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.23 jul.-N.° 5678-v.31 jul.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Administrativa, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1940, a las 9 horas, en nuestro local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Reforma de los artículos 14, 15, 18, 36, 72, 75 y 76 del estatuto social. y supresión del artículo 77 del mismo estatuto.

3.° Asuntos varios.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1940. — Cornelio Ríos, presidente. — Moisés Benzaquen, secretario.

c.19 jul.-N.° 5597-v.30 jul.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1940, a las diez y seis horas, en Lavalle 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1940.

2.° Ratificación de la prórroga del mandato del síndico titular y del síndico suplente.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año; y,

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados en el local calle Lavalle 1102, con tres días de anticipación a la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — Pedro Aguel, secretario.

e.10 jul.-N.° 5235-v.26 jul.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 281, el día 31 de julio de 1940, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1940.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Ratificación de donación de terreno en Villa Chamical, La Rioja.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto. — Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5234-v.26 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de julio de 1940, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto el tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1940 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor José A. Podestá, Pedro Giudice y Eugenio Castelli; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año en sustitución del señor Juan Oscamou, fallecido.

3.° Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos—, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos—, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo—, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Directorio

e.10 jul.-N.° 5236-v.31 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 73 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 27 del corriente, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

II. Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

III. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

IV. Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, todos por dos años y un prosecretario por un año por fallecimiento del titular en reemplazo de los señores N. J. Arévalo, A. E. Osorio, E. Tadei, C. J. Raffo, E. Molina, M. L. Hidalgo, F. Branda y A. L. Laghi.

V. Elección de tres miembros para integrar por un año la comisión especial de cuentas. (Art. 3 de los estatutos).

VI. Elección de tres miembros para integrar por dos años el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).

Saludan a Vd. muy atentamente. — N. J. Arévalo, presidente. — A. E. Osorio, secretario.

Art. 73 — Los socios serán citados por aviso que se publicará en el Boletín Oficial y en otro diario de esta Capital y además por circular a cada socio con seis días de anticipación.

Art. 74. — Las asambleas deberán sesionar, en la primera convocatoria con el veinte por ciento de los socios con derecho a concurrir. — Si no se obtuviese este porcentaje dentro de la media hora después de la determinada en la citación, el presidente declarará iniciada la asamblea en segunda convocatoria con cualquiera que sea el número de socios que estén en las condiciones que establece el artículo 72.

e.22 jul.-N.° 5649-v.27 jul.

CORPORACION DE REMATADORES ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria, que se efectuará el miércoles 7 de agosto de 1940, a las 18 horas, en su sede 25 de Mayo 347,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la "Ayuda Mutual".

2.° Modificación del artículo 12.

Buenos Aires, Julio 22 de 1940. — Emilio Casal, vicepresidente. — Mariano A. Orgeira, secretario.

e.22 jul.-N.° 5640-v.7 ago.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas del día 31 de julio para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Isidro Villeta, que termina su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5405-v.30 jul

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Juan B. Justo número 177, de Resistencia (Chaco), el día 28 del corriente mes, a las nueve horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe de la Junta Directiva.

3.° Reforma de los Estatutos para encuadrarlos a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de abril del 1938. — Eugenio Varela, presidente. — Jesús Sánchez, secretario.

e.23 jul.-N.° 5663-v.27 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 31 del corriente, a las 21,30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Martín Sánchez Guelbenzu, secretario ad-hoc.

e.20 jul.-N.° 5632-v.29 jul.

ASOCIACION ARGENTINA DE CREMACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente a las 16.30 en el local Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la C. D.

2.° Integrar la C. D.

3.° Elegir síndico titular y dos suplentes.

4.° Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Eugenio Migone, presidente. — Fortunato León, secretario.

e.23 jul.-N.° 5665-v.24 jul.

CLUB ANDINO BARILOCHE

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios que de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se les cita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1.° de agosto próximo en el local del Club a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Balance General, informe de la comisión revisadora de cuentas.

3.° Elección de 5 miembros de la comisión directiva.

4.° Elección de 3 miembros para la comisión revisadora de cuentas.

Atento lo dispuesto en el artículo N.° 22 de los estatutos, esta Asamblea podrá sesionar siempre que concurran la mitad más uno de los socios activos.

San Carlos de Bariloche, Julio de 1940. — Emilio E. Frey, Presidente. — Rodolfo Torrado, Pro-Secretario en ejerc.

e.23 jul.-N.° 5657-v.25 jul.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1940, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años en reemplazo del presidente, doctor Emilio R. del Valle, el vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde, y del tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.20 jul.-N.° 5614-v.8 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma del artículo 5.° de los estatutos.

3.° Autorización al presidente para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y realizar todos los actos hasta inscribir legalmente la reforma.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, First National Bank of Boston y National City Bank of New York, en la secretaría de la Compañía, calle Humberto I N.° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el National City Bank of New York, de Nueva York.

A los efectos de su presentación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1940. — El Director Secretario.

e.22 jul.-N.° 5655-v.24 jul.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 del mes de agosto de 1940, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de convenios celebrados ad-referendum de la Asamblea General de Accionistas con "La Italia", Compañía de Seguros Generales y con "La Americana", Compañía Internacional de Seguros Generales, sobre adquisición del activo y asunción de obligaciones de dichas Compañías, en el primero de los cuales además de disponerse la reducción del capital autorizado de "La Economía Comercial", Compañía de Seguros Generales, a consecuencia del balance al 30 de junio de 1939, y su aumento nuevamente a las mismas cifras actuales de su estatuto, se acuerda también el canje de las acciones actuales en concordancia con esas operaciones, por nuevas a emitirse.

2.° Modificación de estatutos:

Art. 1.° — Agregado de Sociedad Anónima al nombre actual de la entidad.

Art. 3.° — Faculta prórrogas al vencimiento término social.

Art. 4.° — Se cambia la redacción determinando que el objeto es comerciar en seguros y reaseguros y administrar, de acuerdo a normas legales y reglamentarias, los bienes en que se invierta capital y reservas.

Art. 5.° — Se suprime.

Art. 6.° — Se determina forma de pago para acciones a emitir.

Art. 7.° — Se modifica la redacción conservando sus disposiciones fundamentales.

Art. 10.° — Se reduce a noventa días el término para celebrar Asamblea Ordinaria desde el cierre del ejercicio.

Art. 12.° — Se amplía a tres convocatorias en caso de falta de quórum el que se determina en el artículo 354 Código de Comercio.

Arts. 22.° y 26.° — Se crea el cargo de director delegado.

Art. 27.° — Reunión obligatoria mensual mínima del directorio y supresión del derecho del director ausente de hacerse representar en las reuniones.

Art. 29.°: Quórum del Directorio.

Art. 30.° — Se modifica el inciso c) ampliando su texto; se suprime el d); se agrega la palabra "inventario" al inciso j); se le agregan cuatro incisos de los cuales dos tienen por objeto ajustar el ejercicio de algunas facultades del directorio a normas legales y reglamentarias, en otro someterlas al previo cumplimiento de trámites ante la Superintendencia de Seguros y en el cuarto se da al directorio facultades para reglamentar las funciones del director delegado y fijar su remuneración con sometimiento a la aprobación posterior de la Asamblea Ordinaria, como también para fijar las facultades del gerente a propuesta del director delegado.

Arts. 31.°; 35.°; 36.°; y 37.° — **Se suprimen.**

Art. 38.° — De las utilidades se destina el 10 o|o a fondo de reserva legal hasta integrar el 50 o|o del capital suscripto, disponiendo luego la asamblea la retribución de directores y síndico y distribución del resto, sin perjuicio de la facultad de constituir fondos de reserva especiales cuando ajustes requeridos por la Superintendencia lo exijan para lo que se crea un artículo especial.

Se modifican y ajustan todos los artículos requeridos por el agregado a la denominación de la entidad proyectado en el artículo primero, por la creación del director delegado, por la adopción del capital suscripto como básico para el ejercicio de derechos por parte del accionista y se proponen otras modificaciones de menor importancia y se ajusta la numeración.

3.° Fijación de la retribución del presidente, directores y síndicos coincidente con la reforma propuesta en la modificación estatutaria a que se refiere el punto anterior y determinación de la fecha en que debe comenzar aquélla.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

Art. 15.° — De los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. —

e.11 jul.-N.° 5278-v.27 jul.

COMPAÑIA AMERICANA DE FINANZAS

S. A. Comercial e Inmobiliaria
Fundada en 1934

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de julio de 1940 a las 17 horas, en la sede social, calle Corrientes 569, 6.° piso, para considerar respectivamente la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo., e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital o liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

e.11 jul.-N.° 5270-v.27 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1940, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 10.° Ejercicio al 31 de marzo 1940.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según Estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.6 jul.-N.° 5200-v.24 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de julio, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio.

2.° Coordinación de los Transportes Ley número 12.311.

2.° Elección del nuevo Directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5243-v.26 jul.

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 1940, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 5484-v.1.° ago.

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1940 a las 15.30 horas, en su local social, calle Callao N.° 1120, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio. Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 jul.-N.° 5198-v.24 jul.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1940, a las 10 y 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2. Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.16 jul.-N.° 5455-v.5 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 30 de julio de 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Serafín Rodríguez Arias, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 26 del actual.

e.10 jul.-N.° 5251-v.26 jul.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 28 de febrero de 1940.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Francisco Aguirre López, que termina su mandato y de dos suplentes por un año en sustitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan J. Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1940. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5404-v.24 jul.

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1940, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de cinco directores titulares.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1940. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 5366-v.29 jul.

SOC. ANON. SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto, del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés, Carlos Conrado Riedel, Guillermo Foley, y Juan P. Perés, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores Mariano Pacheco y Juan P. Perés.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 5684-v.8 ago.